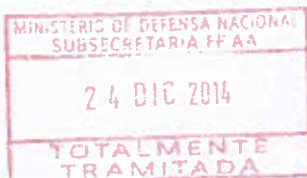




**AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE SE INDICA.**

SANTIAGO 19 DIC 2014 10188

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/



**VISTO:**

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
3. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Decreto N° 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto N° 212, de Marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Resolución Exenta N° 9511, de 28 de noviembre de 2014, que fija costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Ficha de Compra N° 980, de fecha 13 de Noviembre de 2014.
9. Cotizaciones JO-1416; JO-1417; JO-1418; todas de 28 de noviembre de 2014 de Héctor Adrian Aceiton Navarro.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra p) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para administrar y mantener equipos, infraestructura y bienes muebles e inmuebles del Ministerio.
3. Que, en este contexto, es preciso instalar cinco equipos de aire acondicionado y dos equipos multifuncionales, en el segundo piso del edificio ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1170, e instalar un equipo multifuncional y una trituradora de papel en el subterráneo del mismo edificio.

4. Que, consecuentemente con lo anterior, es preciso adquirir los materiales e insumos que serán necesarios para proceder a la instalación del equipamiento precedentemente señalado, según el siguiente detalle, a saber:

- 18 bandejas lisas de 100x50x200
- 20 tapas de bandejas 100x50x200
- 10 curvas interior de 100x50
- 10 curvas exterior 100x50 con tapa
- 1 derivación T de 100x50 con tapa
- 1 curva horizontal de 100x50 con tapa
- 40 estribos de 200 milímetro de alto para bandeja de 100x50
- 300 tornillos cabeza lenteja punta broca de 1/2x6
- 25 metros cable desnudo de 4 milímetros
- 10 pernos partidos con espiga
- 12 Conduit metálico MTE DE ½
- 16 Coplas EMTE de ½
- 7 Curva EMTE de ½
- 14 Terminal EMTE de ½
- 14 Boquilla galvanizada EMT de ½
- 50 Abrazaderas clamp para conduit de ½
- 300 amarras cable de 150x2,5
- 300 tarugos con tope plásticos N°8
- 300 Roscalatas de 8x11/2
- 250 metros Cable libre de alógeno EVA N° 12 AWG Blanco
- 250 metros Cable libre de alógeno EVA N° 12 AWG Verde
- 150 metros Cable libre de alógeno EVA N° 12 AWG Azul
- 150 metros Cable libre de alógeno EVA N° 12 AWG Negro
- 150 metros Cable libre de alógeno EVA N° 12 AWG Rojo
- 1 repartidor tetrapolar 100 amperes
- 200 Ferrules de 4m/m 12 AWG
- Alicates para ferrules
- 200 terminales aislados punta plana 12 AWG
- 10 Cajas de distribución 100x65x65 salida ½
- Automáticos Legrand curva C de 16 amperes de 6Ka
- Automáticos Legrand curva C de 10 amperes de 6Ka
- 9 Enchufes hembra para embutir bticino de 16 amperes 2 polos más tierra
- 1 juego de broca para acero 1,5 hasta 12m/m
- 4 Brocas de 8m/m HILTI
- 4 Brocas de 6m/m HILTI
- 1 Espiral de 8m/m x 10 metros blanco
- 28 Conduit metálico EMT DE ½
- 10 cajas chuqui metálica con salida ½
- 50 Abrazaderas clamp para conduit de ½
- 20 Terminal de ½ MTE
- 20 Coplas de ½ MTE
- 50 metros de cable N°12 AWG EVA Libre de alógeno rojo
- 50 metros de cable N°12 AWG EVA Libre de alógeno negro
- 100 metros de cable N°12 AWG EVA Libre de alógeno blanco
- 100 metros de cable N°12 AWG EVA Libre de alógeno verde
- 100 Tarugos plásticos con tope N°8
- 100 Roscalata de 8 x11/2
- 2 enchufes de 16 amperes 2 polos más tierra Bticino completo tapa metálica para embutir
- 2 automáticos monofásico de 16 amperes marca Legrand curva C
- 2 Diferencial marca Legrand 2x25 amperes por 30 miliamper

5. Que, la presente adquisición no se encuentra en la modalidad Convenio Marco del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

i. Que, dentro de las causales que según el artículo 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos de Suministro y Prestación de Servicios facultan para llamar a un proceso de contratación directa, se contempla lo que dispone la letra g), que en lo pertinente señala, "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

7. Que, mediante Resolución Exenta N° 9511, de 28 de noviembre de 2014, se fijaron los costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos, y según se desprende de las cotizaciones individualizadas en el numeral 9 de los vistos, el valor de dicha adquisición asciende al monto total de \$2.795.895.- (Dos millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos) IVA incluido.
8. Que, según lo señalado precedentemente, y atendido el monto de la compra, señalado en el numeral 2 de la parte resolutive del presente acto, se configura la causal establecida en el artículo 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual en lo pertinente señala, a saber: *"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*.
9. Que, al no requerirse en este caso de un mínimo de tres cotizaciones de tres proveedores distintos, se procedió a contratar con aquél proveedor que mejor responde a los intereses de esta Subsecretaría de Estado.
10. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas dispone de los recursos presupuestarios para efectuar la presente adquisición.

**RESUELVO:**

- I. **AUTORÍCESE** el Trato o Contratación Directa con el proveedor Héctor Adrian Aceiton Navarro, RUT: 5.719.579-7, para la adquisición de los materiales detallados en el considerando número 4, de conformidad a la facultad que otorga el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10, número 7, letra j) de su Reglamento.
- II. **FACÚLTESE** la contratación del servicio antes mencionado con el proveedor **Héctor Adrian Aceiton Navarro, RUT: 5.719.579-7**, por el valor total de **\$2.795.895.-** (Dos millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos) IVA incluido.
- III. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra interna a nombre del proveedor señalado en el numeral anterior.
- IV. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución Exenta al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 01 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- V. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el link gobierno transparente de la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GABRIEL GASPAR TAPIA**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**



MASCH/AEP/REP/CGB

Distribución

1. SS.FF.AA. División Presupuesto y Fnzas. (Depto de Adquisiciones).
2. SS.FF.AA. Div. Adm. Depto.S.Grales.
3. SS.FF.AA. Archivo General.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5700 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: [Name]  
FROM: [Name]  
SUBJECT: [Subject]

DATE: [Date]

[Text block]

[Text block]

[Text block]

[Text block]

[Text block]

[Text block]

[Text block]